



**MODELO ASO\_2**

<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 180624/ASO/007	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 18 de junio de 2024	<b>BOUC:</b> 18/06/2024
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A ASOCIADO/A	
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> Biblioteconomía y Documentación	
<b>DEPARTAMENTO:</b> Biblioteconomía y Documentación	
<b>FACULTAD:</b> Ciencias de la Documentación	
<b>NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS:</b> Calidad y evaluación de los servicios en documentación. Datos e información para la empresa	
<b>PERFIL PROFESIONAL:</b> Documentalista especializado/a en información y datos económicos con experiencia en el desarrollo de productos y servicios orientados a las necesidades empresariales	

Resolución de fecha 29 de julio de 2024 por la que se hace pública, de conformidad con lo establecido en la base **VI**. de la Disposición Reguladora del Proceso de de selección de Profesores/as Asociados/as, lo siguiente:

1º **Lista definitiva** de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria arriba referenciada:

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS
Arroyo Martín, Carmen
Martínez San Emeterio, Miriam

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS	Causa/s de exclusión
Sacristán Romero, Francisco	3

- (1) No acredita ejercer su actividad principal fuera del ámbito académico universitario y cuyo ámbito profesional se relacione con las necesidades docentes específicas objeto de concurso.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con las necesidades docentes específicas objeto de concurso, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) No justificar el pago de tasas
- (4) Solicitud fuera de plazo.
- (5) \_\_\_\_\_

<b>Código Seguro De Verificación</b>	7973-5430-4D65P616B-5744	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Gloria María Conde Ballesteros - Gerente Facultad Documentacion	Firmado	29/07/2024 10:00:11
	Maria Olivera Zaldúa - Decana Facultad Cc Documentación	Firmado	29/07/2024 08:15:09
	Yolanda Clemente San Roman - Secretaria Académica Facultad Cc Documentación	Firmado	29/07/2024 00:02:40
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.ucm.es/verificacion?csv=7973-5430-4D65P616B-5744">https://sede.ucm.es/verificacion?csv=7973-5430-4D65P616B-5744</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





2º Composición de la Comisión de Selección:

Miembros Titulares	Miembros Suplentes
Olivera Zaldúa, María	Nebreda Martín, María de Lara
Blázquez Ochando, Manuel	Sánchez Cuadrado, Sonia
Sánchez Jiménez, Rodrigo	Lázaro Rodríguez, Pedro
Sánchez Díez, Alicia	Cuevas Cerveró, María Aurora
López Illescas, Carmen	Álvarez Bornstein, Belén

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el/la Rector/a de la Universidad en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación. Así mismo los aspirantes podrán presentar recusación, cuando en alguno de los componentes de la comisión juzgadora pudiera darse alguna de las causas de abstención y recusación previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

LA SECRETARIA DE LA FACULTAD

Firmado: **Yolanda Clemente San Román**

Vº Bº LA DECANA

Firmado: **María Olivera Zaldúa**

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado: **Gloria Conde Ballesteros**

Código Seguro De Verificación	7973-5430-4D65P616B-5744	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gloria María Conde Ballesteros - Gerente Facultad Documentacion	Firmado	29/07/2024 10:00:11
	María Olivera Zaldúa - Decana Facultad Cc Documentación	Firmado	29/07/2024 08:15:09
	Yolanda Clemente San Roman - Secretaria Académica Facultad Cc Documentación	Firmado	29/07/2024 00:02:40
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	<a href="https://sede.ucm.es/verificacion?csv=7973-5430-4D65P616B-5744">https://sede.ucm.es/verificacion?csv=7973-5430-4D65P616B-5744</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

